Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 06 de octubre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,*** *perteneciente al sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, subprograma INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540034*** *presenta ajuste #19 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 3. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 05-OCT-2026 FIRMADA POR LEIDY XIMENA JURADO FERNANDEZ - RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO - ZOILA MONGUI DAZA UREÑA; 4. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LA VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: $20.084.483.793,53; RECURSOS SGP: $0.000,00; OTROS RECURSOS: $0.000,00; 5. EN EL PLAN DE ACCIÓN, EL INDICADOR "ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES" SE ENCUENTRA DEFINIDO COMO ACUMULADO, MIENTRAS QUE EN PIIP SE REGISTRA BAJO UNA CONDICIÓN DIFERENTE (NO ACUMULATIVO), LA SECRETARIA SECTORIAL GARANTIZA LA CONSISTENCIA ENTRE EL PLAN DE ACCIÓN, EL CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y LA INFORMACIÓN REGISTRADA ENPIIP; 6. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO: INCREMENTAR LAS ACCIONES EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR.

PRODUCTO: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) -

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN, PROMOCIÓN DEL BIENESTAR, ENVEJECIMIENTO DIGNO Y PARTICIPACIÓN DE LAS

PERSONAS MAYORES EN NORTE DE SANTANDER POR $900.000.000 (PARA LA VIGENCIA 2026)

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 06 de octubre de 2026, a través del profesional ***JENNIFER VIVIANA NIÑO CORZO,*** *en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión (RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO)*** *y, de manera solidaria,* ***de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial (LEIDY XIMENA JURADO FERNANDEZ – según documento del 05 de octubre de 2026).*

Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y ***c)*** *la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".*

Nota 4: ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son los únicos responsables del REPORTE del avance*** *físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s).* ***Los Supervisores e Interventores:*** *Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.*

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de octubre 06 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppi\constancias ajuste N5 2026.docx -

bpin 2024004540034